



Gobierno Regional de Junin



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 168 - 2020-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 20 JUL. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 356-2020-GRJ/ORAF/ORH del 17 de julio de 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2020-GRJ/GR del 23 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);”*

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2020-GRJ/GR del 23 de marzo de 2020, se resuelve designar al M.C. Iván Christian Sancho Rodríguez, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de San Martin de Pangoa de la Dirección Regional de Salud Junín del Gobierno del Gobierno Regional Junín, nivel remunerativo F-4;

Que, mediante Proveído S/N del 17 de junio de 2020 del Reporte N° 356-2020-GRJ/ORAF/ORH del 17 de julio de 2020, se ordena la proyección de Resolución Ejecutiva Regional de Designación en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de San Martin de Pangoa de la Dirección Regional de

SG - GRJ
DIG. N° 1222-48
EXP. N° 2898-20



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Salud Junín del Gobierno del Gobierno Regional Junín al M.C. Víctor Jesús Solier Cajahuanca;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dió origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** del **M.C. IVÁN CHRISTIAN SANCHO RODRÍGUEZ**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de San Martín de Pangoa de la Dirección Regional de Salud Junín del Gobierno del Gobierno Regional Junín; dándole gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al **M.C. VÍCTOR JESÚS SOLIER CAJAHUANCA**, como **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE SAN MARTÍN DE PANGOA** de la Dirección Regional de Salud Junín del Gobierno del Gobierno Regional Junín, nivel remunerativo F4; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, administrativamente, civil y penal a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores, asesores, u otros) que suscribieron la documentación que dió origen a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario de los cargos señalados precedentemente.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.



Gobierno Regional de Junin



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junin, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

20 JUL 2020

[Handwritten signature]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL